

LOCI

*Evaluación preliminar del impacto ambiental del
aprovechamiento forestal de una finca
de monte bajo en Pico (Concejo de Salas)*

1_INTRODUCCIÓN

En Julio de 2020, Doña Elena Fernández Fernández, particular natural del concejo de Salas, con DNI: 10.581.192-L y domicilio a efecto de notificaciones en C/Los Pilares, nº-15, piso 1º-D (Oviedo), solicita a la empresa LOCIS SIGTECH SOLUCIONES SOSTENIBLES (en adelante LOCIS) la realización de una evaluación preliminar de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento forestal de una finca denominada “El Castañedón” situada en la parroquia de Villazón, a unos 700 metros de la población de Loris, en el concejo de Salas, Asturias.

En base a esta solicitud de prestación de servicios, el equipo técnico de la empresa LOCIS, perfectamente habilitado y cualificado para el desarrollo de actividades de esta naturaleza, se desplaza a la zona objeto de estudio, desarrollando toda la labor de investigación necesaria para establecer los siguientes aspectos:

- Descripción del proyecto.
- Naturaleza y localización de las fincas.
- Características del entorno.
- Información ambiental base.
- Estimación del impacto ambiental del proyecto.
- Calificación del impacto ambiental esperado.

La metodología empleada para la realización de esta actuación de evaluación preliminar del impacto ambiental es la propia desarrollada por la empresa LOCIS y aplicada por sus técnicos en todas aquellas actuaciones de estas características desarrolladas por la misma.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto planteado por la promotora, Doña Elena Fernández Fernández, consiste en la explotación de una finca de su propiedad, para la obtención de madera y astillas.

Doña Elena Fernández Fernández ha planteado la tala selectiva tanto de árboles autóctonos como alóctonos, por lo que se considera que es necesaria la elaboración de un informe preliminar de impacto ambiental.

Los árboles seleccionados para corte son robles (*Quercus robur*) en mayor medida con un total aproximado de 400 pies (350 m³), castaños (*Castanea sativa*) con alrededor de 80 pies (50 m³), y abedules (*Betula pendula*) con un número de 30 árboles a cortar (10 m³), además de una especie forestal considerada de crecimiento rápido como es el eucalipto (*Eucalyptus*) con un volumen de corta de unos 100 m³.

Para la propuesta de tala se seguirá el modelo selvícola MM1 propuesto en el Plan técnico de Gestión por Adhesión, cuyo contenido queda definido en la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, correspondiente a las masas mixtas de abedul, roble y castaño con o sin inclusiones de eucalipto o pino, mostrándose a continuación:

- **CORTA DE REGENERACIÓN:** Corta a matarrasa y aclareo en el roble.
- **REGENERACIÓN:** Monte medio. Brotes de cepa y diseminación de árboles padre.

TRATAMIENTOS:

- **REPOBLADO:** Sin intervención.
- **MONTE BRAVO/LATIZAL/FUSTAL:** Huroneo para la obtención de leñas y maderas de uso doméstico, favoreciendo al roble frente al abedul y castaño.
- **TIPO DE BOSQUE FINAL/ESCENARIO FINAL DE GESTIÓN SELVÍCOLA:** Masa mixta semirregular en monte medio con una densidad final muy variable, que depende del número de cepas iniciales y del aprovechamiento sufrido en el pasado.

- **OBSERVACIONES:** La corta de regeneración es a matarrasa en el caso del abedul y castaño. En el caso del roble, se hará un señalamiento manteniendo en torno al 50% del área basimétrica inicial del roble en pie, si su área basimétrica es superior a 5 m²/ha o 50 pies/ha. Puntualmente se puede superar si la regeneración del roble está constatada.

El futuro del roble a largo plazo, viene condicionado por su presencia inicial y el porcentaje de castaño presente, que debido a su fuerte rebrote impide en muchas ocasiones la viabilidad del regenerado de roble. Si el roble aparece en golpes o bosquetes se abrirán con cuidado para facilitar su regeneración y evitar la colonización por el castaño.

Otras especies que aparezcan de forma puntual (arce, cerezo, serbales) o formen parte del bosque de ribera (aliso y fresno), se someterán únicamente a cortas de mejora con criterios de diámetro de cortabilidad.

Las especies alóctonas no están sometidas a restricciones en la corta.

No se produce un cambio de especie tras la corta a especie alóctonas.

Entendemos por huroneo, cortas intermedias de selección, de intensidad y rotación variable, que se realizan por el propietario para cubrir demandas domésticas de leñas y otros usos.

El huroneo a aplicar debe ser parecido a las claras de selección, fijar entre 100 y 200 pies de porvenir y eliminar el arbolado malo alrededor de dichos pies de porvenir con objeto de favorecer su crecimiento.

La corta de los mejores pies en cada corta intermedia es un tratamiento anticultural y no se acepta.



Detalle del curso de agua situado en el límite sur de la finca, y el bosque de ribera

En cuanto al total de madera que se podría obtener de la finca, se hace muy complicado hacer una estimación real, ya que durante las visitas realizadas para la toma de información, se pudo apreciar un deficiente estado de salud en algunos ejemplares de diferentes especies, encontrándose varios ejemplos de árboles caídos y enfermos, aún así se podría estimar un volumen de alrededor de 500 m³.



Restos de árboles caídos.

El proyecto contempla el acceso a la finca a través de una bifurcación de la carretera SL-4 en dirección a la población de Camuño, la cual discurre paralela al río citado anteriormente, presentando unas buenas condiciones para el tráfico y estacionamiento temporal de vehículos y maquinaria de trabajo.



Zona adecuada para el estacionamiento temporal de maquinaria y madera.

Al ser imprescindible atravesar el Río Camuño para acceder a la parcela objeto de estudio, se propone la entrada a la finca a través de un camino situado a unos 2 km de la bifurcación con la carretera SL-4, que cuenta con unas condiciones apropiadas para la circulación de maquinaria de trabajo, y a través del cual se podría cruzar la vega y el cauce del río sin ocasionar problemas de consideración, ni de seguridad ni ambientales debido al pequeño caudal del río en este punto. Este paso ya se utiliza ocasionalmente en la actualidad para acceder a otras fincas situadas en las cercanías de la misma.



Paso propuesto para cruzar del río Camuño en el acceso a la finca estudiada.

En la mayoría de los casos, tanto para el acceso a la finca de la maquinaria como para el tráfico dentro de la misma, se utilizarán pistas existentes en los montes de la zona. El área de estudio contiene varias pistas que con un mínimo acondicionamiento permitirían una buena articulación en el interior de la finca, incluyendo algunas de varios metros de ancho, ideales para el paso de maquinaria como la que se utiliza para este tipo de actividades.



Ejemplo de una de las pistas que se incluyen en la finca.

En algunos casos donde ya exista una pista, puede ser necesaria la utilización de una pala para su limpieza o ensanche, de manera que pueda circular por ella un tractor o un vehículo equivalente, que será el encargado de transportar la carga de madera.



Ejemplo de pista que necesitará limpiezas y trabajos para permitir el paso de la maquinaria.

La madera extraída de estas fincas será vendida para su uso en aserraderos siempre que sea posible. El resto de madera no monetizable de esta manera será destinada a la producción de astillas para ser usadas como combustible biológico en calderas de calefacción.

En cuanto a los plazos de tiempo correspondientes al trabajo a desarrollar, se tiene previsto comenzar la corta inmediatamente a la fecha de autorización con una duración del mismo de aproximadamente 60 días (2 meses), esta se realizará mediante corte manual por dos operarios forestales equipados con motosierra.



Zona de acapio de madera en las inmediaciones de la carretera SL-4.

El proceso de saca y transporte serán simultáneas al corte con una influencia prácticamente diaria, con zonas acondicionadas para el almacenamiento de madera y vehículos en las inmediaciones de la carretera SL-4.

3 NATURALEZA Y LOCALIZACIÓN DE LA FINCA AFECTADA

La finca objeto de este estudio preliminar se encuentra ubicada en una zona boscosa de la parroquia de Villazón, entre las localidades de Loris al este, Casamayor al norte, Allence al sur y Villamar de abajo al oeste, en el Concejo de Salas, Asturias.

Se trata de una finca de uso agrario que se distribuye geográficamente de la manera que aparece en los Anexos II y III.

La finca pertenece a Dña. Elena Fernández Fernández, mayor de edad, con DNI 10.581.192-L.

La información más importante de la finca es la siguiente:

Denominación: “El Castañedón”

Superficie: (según catastro): 18.799 m²

Uso: Agrario [Monte Bajo00]

Referencia catastral: 33059A107001410000PW (ver ficha Anexo II)

Anotaciones: Se trata de una finca con pendiente pronunciada, cubierta por árboles, principalmente roble, castaño y avellano en la parte más cercana al río Camuño. Dispone de acceso semidirecto a la carretera, a través de un camino por el que se puede cruzar el río y una pista. Actualmente la finca no está siendo explotada comercialmente.



Finca objeto de estudio (ver Anexo II)



Acceso a finca desde la carretera más cercana

4_ CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El proyecto objeto de estudio se realizará íntegramente en terrenos pertenecientes al Concejo de Salas, Asturias, zona de importante riqueza natural, que incluye algunas zonas protegidas con distinto grado de protección. Principalmente podemos considerar las áreas del río Narcea y su entorno a su paso por el concejo, la relativa cercanía del Parque Natural de Somiedo y sus estribaciones, o algunas rutas de interés. De cualquier manera, la finca objeto de estudio no se encuentra ubicada dentro de ninguna de estas áreas.

La finca forma parte de un entorno boscoso, principalmente compuesto por robles y castaños.

El Concejo de Salas en general y el área objeto de estudio en particular tienen una densidad de población baja, con pequeñas poblaciones dispersas por todo el concejo, siendo los núcleos de población cercanos más relevantes Salas y Cornellana. En este aspecto cabe destacar que el concejo de Salas es uno de los que ha sufrido un mayor descenso de su población en el último siglo en Asturias, pasando de 17.147 habitantes en 1900, a poco más de 5000 en la actualidad.

Las poblaciones más cercanas a la explotación maderera que se pretende llevar a cabo son Casamayor que se encuentra a unos 1.200 metros y Loris, que está aproximadamente a 700m de distancia de la finca.

5_ INFORMACIÓN BASE

A continuación detallamos aquellos aspectos que hemos considerado como importantes para ser evaluados de forma previa en este estudio, con vistas a poder establecer el posible impacto ambiental sobre los mismos.

Como hemos mencionado anteriormente, la finca objeto de estudio se encuentra encuadrada dentro de la zona denominada Valles y Sierras Prelitorales de Occidente, según el Plan de Ordenación de los recursos naturales del Principado de Asturias, presentando por tanto una vegetación típica del piso colino asturiano. La propiedad estudiada está cubierta por un bosque mixto caducifolio de roble (*Quercus robur*) y castaño (*Castanea sativa*), con presencia más escasa de otras especies arbustivas habituales en estas zonas, como por ejemplo el helecho. Debido a la predominancia de estas especies se ha generado un bosque sombrío, con suelos muy húmedos, cubiertos por un denso manto de hojas y ricos en nutrientes. En toda la zona objeto de estudio se pueden encontrar ejemplares muy aislados de la especie protegida (*Ilex aquifolium*), conocida comúnmente como carrasco o acebo. Además, a medida que nos acercamos al límite de la finca con el río, es muy frecuente la presencia de avellano (*Corylus avellana*), formando un denso bosque de ribera junto a ejemplares jóvenes de roble.

3.1. Fauna

El estudio detallado de la fauna existente en las fincas objeto de explotación escapa al alcance de este informe preliminar. Se puede suponer la presencia de ejemplares pertenecientes a las especies características de la zona montana en la que se encuentran las fincas.

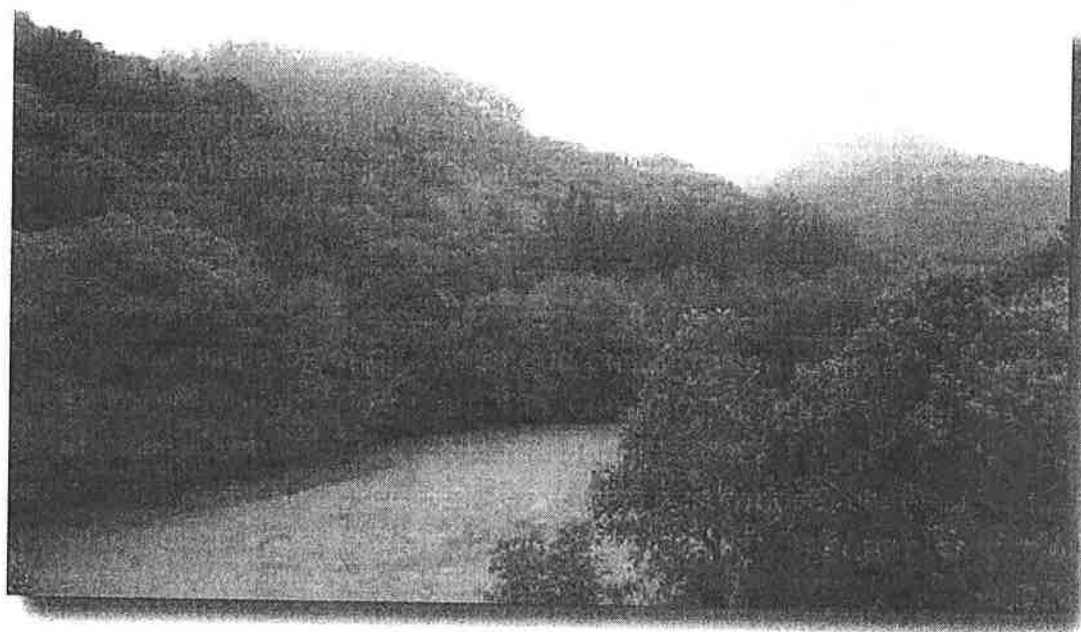
Es muy probable la presencia puntual de algunas de las especies más habituales de la fauna asturiana a lo largo de toda la finca, como pueden ser el jabalí, el zorro, el lobo o el gamo, las cuales tienen su hábitat a lo largo de todos los valles y sierras prelitorales de la zona, aunque se considera poco probable que estas especies habiten de

manera regular las fincas estudiadas, debido a la cercanía de las poblaciones humanas.

Además, debido al paso del Río Camuño por uno de los límites de la zona de estudio, es muy probable la presencia de mustélidos como el tejón, la marta o la nutria, ya que cualquier especie de esta familia es habitual en toda la cuenca del río Narcea y sus afluentes.

Durante la inspección de la finca se pudo identificar diferentes tipos de rastros y huellas de jabalíes, así como de pequeños mamíferos.

El único curso de agua que se puede encontrar en el área de estudio es el ya citado anteriormente Río Camuño. Se trata de un río de entidad baja, que cuenta con un caudal pequeño y que vierte sus aguas al Río Nonaya, el cual a su vez desemboca en el río más importante de toda la zona, y uno de los más importantes de la región, el Río Narcea.



Vista desde el aire con dron, el Río Camuño separa la zona forestal de la agrícola.

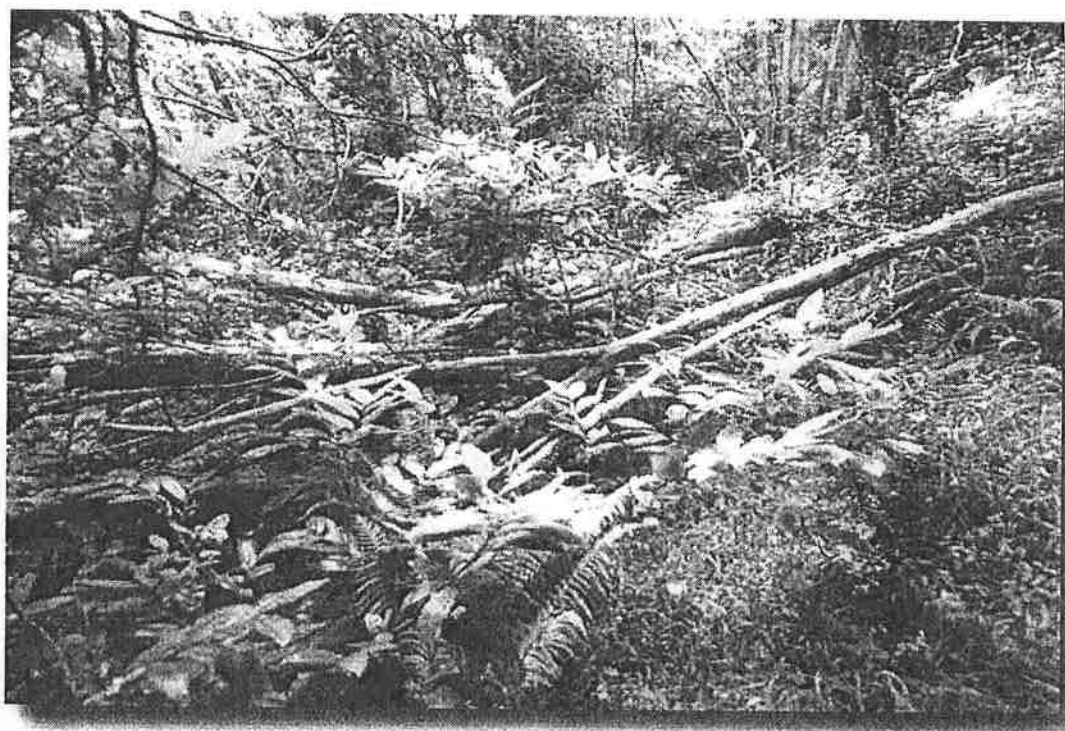
Este río, a su paso por la zona que se estudia en este informe, circula entre una vega ocupada por praderas y tierras de cultivo en su margen este, y una zona forestal de monte bajo en su margen oeste. Presenta un interesante valor paisajístico, y podría destacarse el buen estado del bosque de ribera que se desarrolla en su entorno, el cual por momentos casi tapa por completo el curso de agua.



Vista general de la vega y el bosque de ribera.

La actividad propuesta no se espera que genere residuos de consideración, más allá de los restos orgánicos propios de la tala y limpieza de la madera. Se espera una pequeña producción de los residuos propios de cualquier presencia humana ocurrida de manera más o menos continuada (ej. Deshechos de comida, pequeños plásticos, etc.).

Las fincas objeto de estudio no se encuentran mantenidas de ninguna manera y sobre ellas no se realizan labores de limpieza, por lo que existen abundantes “residuos” orgánicos propios de las zonas boscosas como puede observarse en las siguientes fotografías.



Residuos forestales existentes de forma generalizada en la zona.

Como ya hemos mencionado anteriormente, la zona que se pretende explotar es boscosa, careciendo por completo de presencia humana.

En uno de los accesos a la finca (alternativo al que se propone en este estudio), se puede encontrar a unos 500 metros de la finca un caserío formado por 3 construcciones y una panera.



Imagen del caserío más cercano a la finca y el acceso.

En cuanto a las poblaciones más cercanas, serían Loris al Este y Casamayor al Norte, las cuales se encuentran a 700 y 1.200 metros aproximadamente. Se trata de dos pequeños núcleos rurales con no más de unas 100 construcciones entre viviendas y demás estructuras para cada localidad.

6_ESTIMACIÓN DEL IMPACTO

Por encargo del promotor del proyecto, se ha realizado este estudio, que realizado durante el mes de Julio de 2020 arroja las siguientes conclusiones:

Los técnicos de LOCIS identificaron en este proyecto varios posibles impactos sobre el medio ambiente de una importancia relativa superior al resto, sobre los que es necesaria una planificación y un plan de actuación bien definido. Estos son el impacto que tendrá el proyecto sobre la masa forestal existente, el efecto del trabajo a realizar sobre el suelo y la erosión del mismo, y el paso de maquinaria de trabajo sobre el curso del Río Camuño.

Los recursos naturales consumidos corresponden con la masa forestal de las cortas, que aunque es difícil de estimar debido al estado deficiente de algunos ejemplares de diferentes especies se estimaría en alrededor de 510 m³. El evidente impacto sobre la masa forestal consideramos que no supone un riesgo para la masa forestal en su conjunto, tras la tala no se aportarán recursos externos. La corta está concebida como regenerativa, permaneciendo los mejores pies, abriéndose huecos para el crecimiento de la masa forestal de regeneración, eliminándose además el estrato dominado y mal conformado.

Debido a la orografía del terreno, consideramos la posibilidad de erosión del sustrato como uno de los mayores riesgos, y que ha de ser tenido en cuenta para planear las actuaciones y así minimizar el impacto sobre el medio. En este proyecto se pretenden utilizar los caminos ya existentes en el área de trabajo de talas de anteriores años. No obstante, para acceder a algunas de las zonas de tala se necesitará limpiar vegetación o incluso ensanchar algunos caminos que el paso del tiempo ha deteriorado y estrechado. Esto sucedería en una minoría de los casos, aunque conviene remarcar la conveniencia de reducir estos trabajos al mínimo indispensable. Durante todo el proyecto se deberá mantener en el mínimo imprescindible la erosión del suelo.

Al camino de entrada a la parcela se llega por la N-634 dirección Salas, tomando el desvío previo hacia las localidades de Loris y Figares (Carretera

SL-4) avanzados aproximadamente 470m. se toma la variante de la izquierda en dirección Camuño unos 830m. en el cual estaría ubicado a la izquierda el camino de entrada. Esta vía podría dividirse en dos partes, por un lado, el camino hasta llegar al Río Camuño que presenta unas dimensiones alrededor de 3 metros de ancho y una longitud desde la carretera hasta el río de 40 metros, donde dicha pista posee unas condiciones buenas, sin necesidad de realizar ningún tipo de trabajo de limpieza de vegetación para el paso de la maquinaria, mientras que el camino situado al otro lado del río por el interior de la parcela de trabajo muestra unas condiciones entre buenas y medias con aproximadamente 2,5 - 3 metros de ancho, donde en algún tramo de la pista, puede ser necesaria la utilización de una pala para su limpieza o ensanche, éstos últimos se minimizarán lo máximo posible y en caso de tener que hacerlo únicamente será para adoptar la anchura dada para el paso de un tractor o vehículo equivalente (3 metros), la longitud de esta pista es difícil de predecir debido a que la vegetación impide acceder a parte de su recorrido.

El trabajo forestal de tala y limpieza de los árboles se desarrollará, como se explica en la descripción del proyecto, inmediatamente después de la fecha de la autorización correspondiente, con una duración aproximada de 60 días (2 meses) y será realizado por dos operarios mediante un corte manual con motosierra. Esto generará residuos orgánicos en forma de ramajes y madera no aprovechable. Consideramos la generación de estos residuos como poco significativa o al menos de importancia relativa menor, al encontrarse en la zona, de manera generalizada, abundantes restos arbóreos propios de un monte sin intervención humana. El posible riesgo de incendios no creemos que se pueda ver incrementado de manera notable por los trabajos a realizar. En cualquier caso, aconsejamos retirar todos aquellos restos que sea posible, aunque estos carezcan de valor económico, con la intención de minimizar el riesgo de incendios.

En cuanto al paso de vehículos y maquinaria para la saca y transporte se desarrollarán simultáneas al corte con una exposición diaria durante el periodo expuesto, disponiéndose de zonas habilitadas en las inmediaciones de la carretera SL-4 para el acopio de madera. El tránsito sobre el Río Camuño, como se explica en capítulos anteriores se realizará sobre un paso ya existente, que se utiliza para estos fines en la actualidad, y cuya

diferencia más significativa con el uso regular será el incremento de intensidad y tráfico durante los días que se desarrollen los trabajos en la finca, en los cuales será mucho más alto que el habitual. Se estima por lo tanto que debido al tránsito continuado puedan provocarse durante los días de actividad movimientos de tierras de las zonas colindantes al río y que provoquen en momentos puntuales una turbidez del agua, que en cualquier caso cesaría con una parada temporal o definitiva de la actividad y no provocaría consecuencias de consideración.

Por todo lo anterior se considera el Impacto Ambiental en la **fase de ejecución del trabajo como Moderado, pasando a ser Compatible adoptando los niveles en los que se encontraba previo al corte en un plazo medio.**

La liberación de sustancias, energía y ruido en el medio vienen relacionadas principalmente a la utilización de la maquinaria (vehículos para la saca y motosierras) necesaria para la ejecución de la tala y posterior saca, así como a la presencia de los operarios en el medio. La presencia de trabajadores en el entorno se espera que genere residuos propios de cualquier actividad humana, como pueden ser basuras y asimilables. En este caso remarcamos la necesidad de reducir estos residuos a cero, retirando en todo momento aquellos deshechos que se generen y trasladándolos a un punto de tratamiento adecuado.

La actividad a desarrollar generará ruidos puntualmente elevados sobre todo el área de trabajo y alrededores, y principalmente en los momentos de tala. El efecto de este ruido será en todo caso puntual y de una duración máxima limitada a las horas de trabajo habituales (8:00 a 19:00). Consideramos el ruido generado como no significativo.

Los combustibles utilizados corresponderán con gasoil y gasolina, en el cual las principales emisiones de la combustión de la gasolina son N₂ (No contaminante) en un 71%, vapor de agua (13%), CO₂ (no contaminante) con un 14% y entre un 1 y un 2% de sustancias como el monóxido de carbono (principalmente), hidrocarburos y óxidos de nitrógeno (NO_x).

Mientras que en el caso del diésel las emisiones típicas son N₂ (67%), CO₂ (12%), H₂O_(v) (11%) y O₂ (10%), con una mínima emisión de partículas contaminantes estimadas en un 0,3%, principalmente de óxidos de nitrógeno (NO_x), dióxido de azufre (SO₂), monóxido de carbono (CO), partículas en suspensión e hidrocarburos.

Por todo lo anterior se considera el Impacto Ambiental en la **fase de ejecución como Moderado**.

La zona de actuación no contempla ninguna Zona de Especial Conservación (ZEC), ni Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA) de la Red Natura 2000.

Con el aprovechamiento maderable descrito, no se pretende cambiar las características del terreno ni eliminar ningún tipo de especie del monte. Simplemente se trata de realizar cortas de regeneración para promover el rejuvenecimiento y mejorar la salud del conjunto de la masa forestal.

Por lo tanto, se considera el Impacto Ambiental en la fase de **ejecución y explotación como Compatible**

La fauna local, aunque pueda ser perturbada durante el periodo que duren los trabajos, no sufrirá ningún daño irreparable durante la ejecución de este proyecto. El daño que se ocasionará a su hábitat no hará variar este de manera cualitativa y creemos que en ningún caso se llegaría a la pérdida de algún hábitat por completo. Por tanto consideramos que este proyecto no debería afectar de manera significativa a la supervivencia de la fauna existente en el área.

En cuanto a la flora de la zona, cabe destacar en este apartado la existencia de la especie protegida *Ilex aquifolium*, repartida de manera puntual por la

zona, según lo indicado anteriormente. En contadas ocasiones aparece ubicada en zonas de posible paso de la maquinaria (en las sendas). En estos casos el promotor solicitará el correspondiente permiso para su poda en los casos en que esta sea la única solución.

Por ello, consideramos el Impacto Ambiental anterior en la **fase de ejecución y explotación como Compatible**

El trabajo a desarrollar sobre la finca no va a provocar ninguna modificación significativa de los equilibrios ecológicos existentes en el área correspondiente. Únicamente mencionar lo citado en los apartados anteriores como la posibilidad de erosión del sustrato del suelo debido a la orografía del terreno.

Por lo tanto, se considera un Impacto Ambiental en la fase de **ejecución y explotación como Moderado**

El paisaje va a verse afectado ligeramente en las fases más recientes de la corta, que irá regenerando en un plazo de tiempo hasta llegar a valores similares a los anteriores, por lo que no sería un factor significativo a tener en cuenta.

Como se comentó en el apartado "C_Los hábitats y elementos singulares", con el aprovechamiento maderable descrito, no se pretende cambiar las características del terreno ni eliminar ningún tipo de especie del monte. Simplemente se trata de realizar cortas de regeneración para promover el rejuvenecimiento y mejorar la salud del conjunto de la masa forestal.

Por lo tanto, se considera el Impacto Ambiental en la **fase de ejecución del trabajo como Moderado, pasando a ser Compatible adoptando los niveles en los que se encontraba previo al corte en un medio-largo plazo.**

En el caso de que se generen residuos no peligrosos como pueden ser basuras y asimilables. Se remarca la necesidad de reducir estos residuos a cero, retirando en todo momento aquellos desechos que se generen y trasladándolos a un punto de tratamiento adecuado.

Mientras que cuando se trate de residuos peligrosos deberán almacenarse, etiquetarse y gestionarse de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente. Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos, sin presentar un almacenamiento superior a 6 meses.

Los posibles residuos sólidos que se puedan originar se gestionarán a través de un gestor autorizado.

7 MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS

Identificados los impactos ambientales, pueden agruparse las siguientes medidas preventivas propuestas:

Para evitar accidentes tanto en el Río Camuño como en las zonas correspondientes a la finca de estudio, se dispondrá de una zona para vehículos y materiales fuera del alcance de las mismas, con la finalidad de evitar cualquier tipo de vertido perjudicial. En caso de que se produjese, se procederá a recogerlo y a realizar su separación correspondiente.

En ninguno de los casos, se verterán los residuos directamente sobre el terreno o los cursos de agua.

Se minimizarán en todo lo posible las emisiones de gases contaminantes mediante revisiones para el correcto funcionamiento de las maquinarias que vayan a ser usadas durante el trabajo, así como la reducción en los recorridos del transporte de los materiales. Dicho transporte se realizará con vehículos equipados con una lona para evitar la extensión de materiales pulverulentos, tierra u otros sustratos similares sobre el medio.

Se rige por el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 39/1972, de 22 de diciembre, de protección del medio ambiente.

Antes del inicio de la obra, se deberá realizar una revisión para el correcto funcionamiento de la maquinaria que vaya a ser usada durante el trabajo. No se sobrepasará en ningún caso la duración máxima limitada a las horas de trabajo habituales (8:00 a 19:00), evitando cualquier ruido innecesario, sin superar los límites de ruido permitidos en el trabajo.

8 CALIFICACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL ESPERADO

Siguiendo las directrices del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias, en concreto del punto 7.2 del mismo, y de acuerdo a los estudios realizados por los técnicos de LOCI, los cuales se han presentado previamente en capítulos anteriores de este informe, exponemos:

Que las acciones que se llevarán a cabo para este proyecto producirán un impacto ambiental negativo catalogado como no permanente, estos efectos negativos sobre el medio se consideran reversibles y se espera una recuperación natural, sin necesidad de acciones correctoras propiamente dichas por parte del promotor.

Que el daño ambiental ocasionado debe ser considerado menor, según los resultados presentados en el informe preliminar. La recuperación total de la masa forestal hasta los niveles anteriores a la actuación requerirá un tiempo considerado medio.

Por tanto, de acuerdo a estos criterios y a los resultados presentados en el citado informe preliminar clasificamos el impacto ambiental previsto para este proyecto como **MODERADO**.

1_ ANTECEDENTES

El presente informe recoge los resultados del trabajo de estudio y prospección patrimonial (etnográfica, histórica y arqueológica) encargado por Dña. Elena Fernández Fernández, a D. Francisco Javier Chao Arana, Arqueólogo, Col.: nº 1.117, Asturias, con destino al Informe de Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental (EPIA), requerido por LOCIS, para la solicitud de corta en la finca **(Pol.107, Parcela 141) (Parcela catastral: 33059A10700141)**, situada en el paraje de Pico, localidad de Loris, concejo de Salas, y solicitada por el Servicio de Montes y Producción Forestal de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Gobierno del Principado de Asturias, al exceder el volumen de corta de 50 metros cúbicos de madera, en virtud del artículo 35 de la Ley de Patrimonio Cultural.

Antes de proceder a efectuar la prospección arqueológica y patrimonial correspondiente del área afectada se realizó un vaciado bibliográfico y cartográfico. Se tomó como base fundamental:

- a) El Inventario Arqueológico del concejo de Salas¹, documento depositado en Consejería de Educación y Cultura, Servicio de Patrimonio.
- b) El IPAA del municipio de Salas.
- c) El listado de BIC del Principado de Asturias.
- d) El PGOU de Salas². Aprobado el 24/03/2010.

Así de manera complementaria se procedió a una revisión bibliográfica de todas las citas sobre los elementos patrimoniales del entorno del lugar.³

La Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural recoge en el capítulo IV los Regímenes Aplicables a los Patrimonios Arqueológico, Etnográfico, Histórico-Industrial, Documental y Bibliográfico (artículos 61 a 75), legislación aplicable a este documento.

¹ CAMINO MAYOR, J., y RODRIGUEZ OTERO, V.(1989): *Carta Arqueológica del Concejo de Salas. Documento Depositado en el Servicio de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura y Deporte.*

² Planos: 07. Catálogo Patrimonio Cultural y 08. Carta Arqueológica. PGOU Salas.

³ VV.AA (1994): *El Camino de Santiago por Asturias. Topografía 1. Ruta del Interior. Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias. Pp. 29.*

2 ENTORNO GEOGRÁFICO Y ADMINISTRATIVO

La finca (Pol.107, Parcela 141) se encuentra en las cercanías del pueblo de Loris, concejo de Salas, en la zona llamada Pico, en la cartografía utilizada (1: 25.000, y Cartografía Catastral), así como en el sistema de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Coordenadas (punto central de la finca) UTM 29 ETRS89:

X: 725554 Y: 4810693 Z: 300-320 m.

La superficie de la finca es de 18.799 metros cuadrados:

Pol.: 107

Parcelas: 141

El área de tala afecta a bosque mixto caducifolio con predominio de roble, castaño, abedul, avellano, eucalipto y pino. Dentro de la misma no existe ninguna construcción (cabaña, cuadra, fuente, bebedero).

El acceso a la finca se realiza desde la N-634, y se toma la carretera local hacia Loris, para seguir un sendero que cruza el Río Camuño, antes de llegar a Loris. La finca se encuentra aprox. a 300 m de distancia.

En las cercanías de la finca se han inventariado una serie de yacimientos y hallazgos arqueológicos e históricos, de los cuales el más cercano es el Hacha Plana de Figares (Ficha nº 43, Carta Arqueológica de Salas), situado al norte, en el pueblo de Figares.

La Cueva Grande de Zorrina y el Espeñidal (Fichas nº 41 y 42 respectivamente de la Carta Arqueológica de Salas), éstas situadas al sur, en el valle del Nonaya.

El Camino de Santiago (BIC), Ruta del Interior, Tramo Cornellana Salas, se encuentra a una distancia sobre plano superior a los 750 metros de distancia y es el elemento patrimonial más cercano a la finca afectada.

3_ESTUDIO PATRIMONIAL

En este epígrafe mostramos individualmente cada uno de los bienes patrimoniales bien de carácter arqueológico, histórico o etnográfico que pueden ser afectados por la corta de la finca). En conformidad con la legislación vigente, hemos aplicado la Ley 1/2002/6 de marzo, Ley del Principado de Asturias de Patrimonio Cultural, cuyos artículos nº 65 a 67 son aplicables a los bienes arqueológicos y los artículos 69 a 75 al patrimonio etnográfico.

No existen elementos afectados.

No existen elementos afectados.

No existen elementos afectados.

4_ GRADO DE AFECCIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

- La situación de la finca (Pol.107, Parcela 141), está a una distancia sobre plano superior a los 750 m.; ámbito de protección mucho mayor que el reglamentado y no entraña riesgo alguno para el Camino de Santiago, Ruta del Interior.
- No existen bienes arqueológicos, históricos ni etnográficos dentro de la misma finca (prospección con resultado negativo realizada el día 13 de diciembre del 2012), ni en la pista de acceso para la misma, así como en su entorno inmediato.
- La tala propuesta en la finca no produce afección en ningún bien cultural: arqueológico, etnográfico o histórico.

En Oviedo a 15 de diciembre del 2012.



**Fdo. Francisco Javier Chao Arana.
Arqueólogo. Col. nº 1.117. Asturias.**



ANEXO II

Cartografía del área donde se realizarán los trabajos.

**EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL IMPACTO AMBIENTAL PREVISTO POR EL APROVE-
CHAMIENTO FORESTAL DE UNA FINCA DE MONTE BAJO EN PICO, CONCEJO DE
SALAS.**

Este estudio y toda la labor asociada que requiere han sido realizados por encargo de DÑA. ELENA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, y desempeñados por el equipo técnico perteneciente a la empresa LOCIS SIGTECH SOLUCIONES SOSTENIBLES S.L.L.

Fdo.

Miguel Ruiz González

Ingeniero Forestal y del Medio Natural

RUIZ GONZALEZ
MIGUEL -
53677873J

Firmado digitalmente
por RUIZ GONZALEZ
MIGUEL - 53677873J
Fecha: 2021.01.20
17:43:35 +01'00'

4. GRADO DE AFECCIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

- La situación de la finca (Pol.107, Parcela 141), está a una distancia sobre plano superior a los 750 m.; ámbito de protección mucho mayor que el reglamentado y no entraña riesgo alguno para el Camino de Santiago, Ruta del Interior.
- No existen bienes arqueológicos, históricos ni etnográficos dentro de la misma finca (prospección con resultado negativo realizada el día 13 de diciembre del 2012), ni en la pista de acceso para la misma, así como en su entorno inmediato.
- La tala propuesta en la finca no produce afección en ningún bien cultural: arqueológico, etnográfico o histórico.

En Oviedo a 15 de diciembre del 2012.



Fdo. Francisco Javier Chao Arana.
Arqueólogo. Col. nº 1.117. Asturias.

▶ ANEXO II

Cartografía del área donde se realizarán los trabajos.

as: copia electronica de la información que se proporciona en el formato digital en el código (CSV): 1332476031636526700

"Evaluación Preliminar del Impacto Ambiental del aprovechamiento forestal de una finca de monte bajo" PICO (CONCEJO DE SALAS)"



Leyenda	
1	Área de estudio:
	Localización: Polígono 107 Parcela 141
	Uso: Agrario
	Superficie: 18 799 m ²
	Carretera
	Río

Escala aproximada	
1:6 000	
Fuentes de información cartográfica	
- Cartografía Oficial CNIG - Autonómica	
- Cartografía Catastral MEH	
- Ortofotos Principado de Asturias	
- Cartografía 1:5 000 Principado de Asturias	
Diseño y realización de la cartografía:	
LOCIS Cartografía y Medio Ambiente	

Copia electrónica: la autenticidad puede comprobarse en <https://consultas.cys.asturias.es/> introduciendo el Código (CSV): 1352447603650526700



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
33059A107001410000PW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

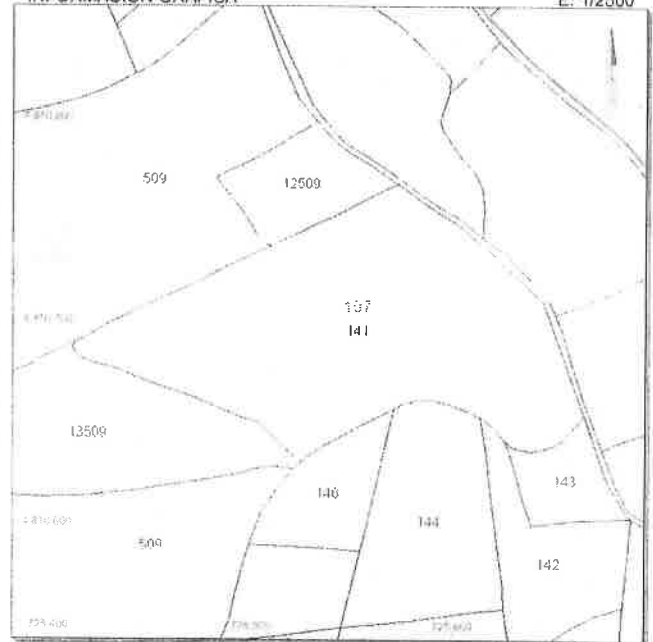
SITUACIÓN	
Polígono 107 Parcela 141	
PICO. SALAS [ASTURIAS]	
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario [Monte bajo 00]	--
COCIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTAADA [m ²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN		
Polígono 107 Parcela 141		
PICO. SALAS [ASTURIAS]		
SUPERFICIE CONTRIBUTIVA [m ²]	SUPERFICIE ORFENCA PARCELA [m ²]	TIPO DE FINCA
--	18.799	--

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

136700 Española 0 1 14 100000 18666
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Miércoles, 8 de Julio de 2020